ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
USAQUEN

ANALISIS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2020

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2.1. Documento Análisis del sector- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

3. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

4. DATOS DE LA CONTRATACION

5. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

5.1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
5.1.2 ALCANCE DEL OBJETO
5.1.3 CLASIFICACION UNSPS

6. ANALISIS DEL MERCADO

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

8. CONTRATACIONES PREVIAS DE LA LOCALIDAD

9. ANALISIS DE LA OFERTA

10. ANALISIS DE MERCADO Y CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura Recreación y deporte, con base en lo establecido en el Acuerdo 107 de 2003, es la entidad que establece lineamientos técnicos para que la comunidad tenga oportunidades de participación en procesos de formación artística y deportiva, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo en las áreas culturales y deportivas.

En coherencia con lo anterior, la Alcaldía Local de Usaquén dentro del Plan de Desarrollo "**USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO**", en el proyecto 1570 denominado: "*Equidad en la Cultura, Recreación y Deporte*", se buscará evidenciar y adelantar los procesos encaminados a fortalecer eventos culturales y deportivos, además de consolidar las Escuelas de Formación deportivas y culturales en la localidad.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Con este estudio de Mercado se busca conocer de mejor manera, los contextos económico y financiero de los sectores Recreación, Cultura y Deporte para las últimas tres vigencias, y en las cuales se ve el comportamiento de cada uno de los componentes del sector en su materia, además de lo que tiene que ver con los procesos de adquisición de elementos deportivos o insumos que se consideren necesarios para la correcta ejecución de sus proyectos y que respondan a las actividades objetivo de los mismos.

En primer lugar, se analiza el entorno económico y el desempeño de los índices del mercado asociados al sector; posteriormente, se analizan con detalle las variables que muestran la capacidad de oferta del sector, complementado con una breve descripción de la cadena de suministro del mismo. Adicionalmente, se describen las condiciones bajo las cuales existe una potencial demanda en el sector, señalando particularmente las necesidades de la comunidad con los lineamientos técnicos de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Sin embargo, y debido a la situación de pandemia generada por el Covid 19, la administración Local no es ajena a los cambios que se han venido realizando, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y del auto cuidado, para poder continuar con las acciones de formulación de los componentes culturales y deportivos, los cuales han cambiado radicalmente en su forma y en sus componentes técnicos, debido a que la formulación de eventos virtuales y/o semi presenciales que requieren nuevos elementos, como por ejemplo las plataformas tecnológicas para poder lograr que nuestros beneficiarios sean partícipes de estos procesos, a saber **TORNEO DE AJEDREZ ONLINE, c**on esta iniciativa se da respuesta a la población de Usaquén que en los diferentes espacios de concertación responde a las solicitudes de los mimos, dándoles la oportunidad de participar masivamente en cualquiera de los eventos culturales y deportivos conforme a su gusto y preferencia.

Igualmente, conforme al Acuerdo local No. 01 /2009, se da cumplimiento en la presente vigencia para la realización del torneo en mención, en la modalidad virtual.

Para la administración, este es un nuevo punto de partida vital tener el contexto en que estamos viviendo, al incluir la ejecución de este componente, que permitirá que al menos 200 personas de la localidad, participen en este torneo de Ajedrez.

De igual manera, se realiza un estudio juicioso con la consecución de cotizaciones con proveedores, asociaciones y fundaciones que están en el mercado y que tienen experiencia en el suministro tanto de elementos materiales, como en la ejecución de las diferentes actividades requeridas para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.

3. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones (Art. 4 Decreto 1082 de 2015)	3-3-1-15-01-11-1570-00
Tipo de presupuesto asignado	$ 12.000.000
Nombre de la necesidad que se estableció en el Plan Anual de Adquisiciones	CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO ONLINE DE AJEDREZ EN USAQUÉN, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES.

4. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio Sector:(día/mes/año)	Agosto 2020
Dependencia que elabora el Estudio del Sector	OFICINA DE PLANEACION FDLUSA
Nombres del equipo técnico que participó en la elaboración	DIANA MARCELA MENDOZA LOPEZ
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

5. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

5.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos, a través de la Subdirección de Análisis Sectorial Poblacional y Local, inició la consolidación de información para conocer el estado del sector cultura, recreación y deporte en Bogotá. Esta consolidación tiene como principal objetivo, brindar información estadística como base para la toma de decisiones relacionada con la formulación, seguimiento, evaluación y análisis de las políticas públicas del sector.

De esta manera, se espera que la presente información sea útil tanto para las dependencias y entidades públicas, los agentes privados que hacen parte del sector -tanto como para la academia y entes de investigación, los y las artistas, deportistas, gestores y gestoras culturales de Bogotá-, y de la ciudadanía en general, en correspondencia con el principio de que la información es un derecho de todos y todas.

Que, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "…*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*"

Que conforme al artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el que, a su vez, se fundamentó en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, consagró: *"El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales."*

Que, en este orden de ideas, se expidió por parte del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el Decreto Distrital 101 de 2010, que. "(…) *fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa…"*

Que reglada la capacidad y competencia administrativa y funcional de las Alcaldías Locales del Distrito, se dispuso en el Capítulo 5º, artículos 87 y 88, del Decreto Ley 1421 de 1993, la naturaleza y patrimonio de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, financian las actividades de servicio y de construcciones que la administración local requiera para los logros trazados en el plan, así mismo, el artículo 8º del Decreto 101 de 2010, dispuso "*Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente*".

Dentro de los diversos eventos culturales y deportivos la administración buscará brindar una mayor participación a los jóvenes, adultos, hombres y mujeres y personas en condición de discapacidad de la localidad con miras a fortaleces estos procesos.

Dentro de estas actividades, encontramos como proyecto evento de la localidad, el apoyo a la realización del Torneo de Ajedrez OnLine de Ajedrez, de la localidad de Usaquén para la vigencia 2020, como una de las formas para apoyar y fortalecer acciones afirmativas e inclusivas que reconozcan y fomente la construcción de ciudadanía y lazos de integración y participación ciudadana.

5.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATAR UN OPERADOR QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO ONLINE DE AJEDREZ EN USAQUÉN.

ALCANCE ESPECÍFICO

Para el caso de los procesos de formación deportiva, se han tomado diversas consideraciones de orden legal, buscando dotarlos de un carácter inclusivo en el territorio; entre estas, se pueden mencionar:

La Ley 181 de enero 18 de 1995 "*por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte*" fundamenta la implementación de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales de todo el país, desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad y teniendo en consideración lo estipulado en el artículo tercero y sus objetivos rectores los cuales son: **Artículo 3**. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

> **"1**. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema *educativo general en todos sus niveles.* ***2****. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.* ***3****. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.* ***4****. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los actores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.* ***5.*** *Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.* ***6.*** *Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.* ***7****. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.* ***8****. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.* ***9.*** *Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. Así mismo se constituye El deporte, la recreación y el*

aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales de la formación integral de los individuos como seres sociales".

En el **Título II** de la misma Ley se entiende por Recreación*: "un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento"*, Aprovechamiento del tiempo libre: "*Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica"*. Educación extraescolar: "*Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación"*. Por lo tanto, esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro, que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Sin embargo, y debido a la situación de pandemia generada por el Covid 19, la administración Local no es ajena a los cambios que se han venido realizando, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y del auto cuidado, para poder continuar con las acciones de formulación de los componentes culturales y deportivos, los cuales han cambiado radicalmente en su forma y en sus componentes técnicos, debido a que la formulación de eventos virtuales y/o semi presenciales que requieren nuevos elementos, como por ejemplo las plataformas tecnológicas para poder lograr que nuestros beneficiarios sean partícipes de estos procesos, a saber **TORNEO DE AJEDREZ ONLINE, c**on esta iniciativa se da respuesta a la población de Usaquén que en los diferentes espacios de concertación responde a las solicitudes de los mimos, dándoles la oportunidad de participar masivamente en cualquiera de los eventos culturales y deportivos conforme a su gusto y preferencia.

Desde esta perspectiva, la problemática a la cual la administración busca dar una solución adecuada, es la relacionada a poder realizar el Torneo One Line de Ajedrez contribuyendo así, una nueva forma de realizar y desarrollar eventos deportivos con el uso de las plataformas existentes y todas las redes sociales a la mano de la comunidad.

De igual manera con el desarrollo de eventos deportivos y procesos de formación de este cuatrienio y respondiendo al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Local de Usaquén, se han desarrollado de eventos deportivos, entre la población infantil, adolescente, joven y adulta de la localidad de Usaquén, el desarrollo y construcción de redes sociales y de ciudadanía más fuertes, así como también, el fortalecimiento de la participación, la solidaridad, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento institucional desde la perspectiva de la administración distrital y local en diversos segmentos poblacionales a partir de la implementación de prácticas deportivas y formativas que vienen tomando acogida local y distrital y teniendo en cuenta además, que la garantía de escenarios de formación y recreación, contribuyen de distintas maneras a mejorar las condiciones de desarrollo, fortalecimiento del tejido social, prevención de escenarios de riesgo psicosocial, de la delincuencia común, el consumo de SPA, entre otros.

- La deficiencia en la información integral y la falta de concreción de programas articulados.
- Nuevas formas de administración, que contribuyan a la construcción colectiva en el espacio público.
- El 30,5% de la población aportante en ideas para el Plan de Desarrollo, manifiestan la necesidad de: "*Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte*".
- La limitada oferta institucional en comparación con la gran población y la demanda manifestada por la comunidad de este atractivo proyecto al servicio de los niños, niñas y adolescentes.

La figura de las escuelas de Formación Deportiva, se vienen trabajando durante la presente administración Representan una alternativa para la ocupación del tiempo extraescolar y tiempo libre de la población infantil y adolescente, buscando el desarrollo de sus potencialidades físicas, cognitivas y mejoramiento de la calidad de vida, mediante procesos pedagógicos y metodológicos sistemáticos, que contribuyen a cumplir los propósitos específicos de la Alcaldía Local.

Adicionalmente, en la actualidad Usaquén ha venido posicionándose en el nivel distrital como una localidad que promueve y garantiza la práctica de diversas disciplinas deportivas que trascienden lo tradicional con su escuela de formación deportiva en Nuevas Tendencias Deportivas (NTD), por lo que tanto el Torneo Local de NTD, como los nuevos procesos de formación en deportes no tradicionales, busca potenciar las capacidades deportivas y de competencia de sus practicantes, fundamentados en seis objetivos básicos:

- Promover la práctica de la Actividad Física y el Deporte en sectores críticos.
- Fomentar la práctica del deporte Local.
- Articular con otras entidades del sector público.
- Generar una cultura deportiva en la comunidad.
- Disminuir los índices de inactividad física en la población menor de edad.
- Identificar y promover deportistas a niveles superiores de exigencia técnica.

Se busca que, con el fortalecimiento de los procesos de formación, se amplié la cobertura de atención, se puedan disminuir las condiciones de vulnerabilidad social y económica, indicadores de violencia y necesidades de formación, entre otras en toda la localidad, pero adicionalmente, se disminuyan las brechas sociales y culturales, fomentando diálogos y experiencias entre todos los asistentes y participantes a los eventos deportivos.

De otra manera en estos cuatro años se han ejecutado procesos de formación con otro tipo de población, en dos casos específicos: *Rugby y Ultimate*, para los cuales se desarrollarán dos grupos diferenciales o niveles. El primero acude a los lineamientos de la escuela de Formación y va desde los siete hasta los diecisiete años. El segundo grupo, estará conformada por edades entre los 18 y los 27 años, correspondiente a niveles recreativos, pero con unos estándares mínimos de competencia y construcción de procesos de organización deportiva, dirigido a segmentos poblacionales que también requieren acompañamiento local para su

desarrollo y que ya cuenta con practicantes de estas disciplinas en lugares como Parque El Country, Servitá y Verbenal, entre otros.

El objetivo es continuar con los procesos de formación deportiva local, cumpliendo funciones relacionadas con la construcción y sostenimiento de programas de formación deportiva, promovidas desde la gestión Pública Local, en cumplimiento de su misión y el Plan de Gobierno, con inversión de recursos del Fondo de Desarrollo Local y en beneficio de la población Usaqueña.

Por último, la realización de unas vacaciones recreativas implica hacer un reconocimiento y estimular de manera positiva a las niñas y niños que formaron parte de los procesos de formación deportivos en la localidad, pero generando además un espacio de fortalecimiento de las redes familiares, posibilitando un espacio de encuentro entre las niñas y niños y sus padres, reconociéndose, dialogando y compartiendo un escenario no convencional que les permita fortalecer sus sentimientos de comprensión y apoyo.

Es así, que para la presente vigencia y dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local de Usaquén, correspondiente a la promoción de la actividad recreativa y deportiva, se requiere la realización de programas deportivos que atiendan las necesidades de la población de Usaquén, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los mismos y a la sana ocupación del tiempo libre, prevención de consumo de SPA, el pandillismo, la delincuencia infantil y juvenil, entre muchas otras prácticas nocivas, brindando cobertura, accesibilidad, mejores niveles de calidad de vida y de desarrollo integral.

5.1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso se encuentra clasificado en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90	14	16	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90	14	15	90141502	Eventos competitivos

Lo anterior atendiendo las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y la circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(...)*La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

6. DOCUMENTO ANALISIS DEL SECTOR CULTURA RECREACION Y DEPORTE

6.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Introducción

El enfoque territorial aparece como una opción en el marco de las discusiones sobre la pertinencia y eficacia de las políticas de gestión del desarrollo y como resultado de distintas evaluaciones sobre la calidad de los logros de las distintas políticas públicas locales y distritales.

La persistencia de las condiciones de pobreza de las personas y la dificultad para remover los obstáculos estructurales al desarrollo territorial a pesar de los diferentes esfuerzos económicos, técnicos y sociales significativos, realizados por diversos actores públicos y privados, llevó a entender el desarrollo como un proceso y una condición sistémica que no puede gestionarse desde una sola dimensión, es decir, con aproximaciones puramente sectoriales. En consecuencia, desde estos enfoques, la promoción del desarrollo supone una gestión multidimensional, desde la perspectiva de la remoción de los obstáculos que impiden cualificar la calidad de vida de las personas; por tanto, se hace necesario contar con un referente común en el que converjan las acciones de las distintas agencias sectoriales.

Ese referente común, sólo pueden ser las personas y el entorno en el que habitan y desarrollan sus proyectos de vida, la construcción de redes y el fortalecimiento del tejido social.

En consecuencia, es necesario intervenir sobre las condiciones que afectan negativamente los atributos y capacidades de unas y otros, entendiendo que se trata de condiciones humanas, físicas y sociales; por lo tanto, los determinantes y procesos que moldean las relaciones entre las personas -y entre estas y las plataformas físico-ambientales en que soportan sus actividades-, constituyen un eje fundamental de la gestión del desarrollo.

Es claro entonces que el campo de las relaciones entre las personas y de estas con su entorno, es el campo de la cultura que deviene en una dimensión estratégica del desarrollo desde distintos enfoques. Tanto los que se ocupan de la creación de condiciones para la inserción social de las personas, como los que trabajan sobre las condiciones de competitividad de los territorios, así como quienes tratan los problemas de la convivencia y la construcción de consensos, coinciden en que hay un componente cultural (valores, capital institucional, respeto por la diferencia, entre otros) que debe conocerse y trabajarse para explicar y gestionar la situación de las comunidades y su nivel de vida.

Por su parte y desde el enfoque de los derechos, el derecho a la identidad cultural aparece como una exigencia a las sociedades contemporáneas, con una noción según la cual, el desarrollo es producto del cumplimiento de una serie de derechos que deben darse de manera simultánea al nivel de las organizaciones sociales; en este contexto, la dimensión territorial juega un papel significativo.

De allí que los indicadores de calidad de vida se concentran en los atributos y capacidades de las personas y en los atributos y capacidades de los territorios.

El territorio aparece como un elemento constitutivo de la identidad; es aquello en donde la identidad individual ancla su lugar de expresión y fija sus límites. Los individuos y los grupos existen a través de vivencias de territorialización múltiple y el concepto de identidad está cargado de territorialidad, de lugar propio, de espacio y de pertenencia; por ejemplo, la identidad local, tal como su nombre lo indica, apela a lo local, lo cual debe ser entendido como una expresión de un espacio y un tiempo determinados.

Reconocer un territorio como propio “implica que éste no sólo representa un espacio físico, sino que en él también se desarrollan prácticas de sociabilidad, en tanto es un lugar en que habitan personas, posibilitándose el encuentro entre ellas”.

Desde esta perspectiva, los derechos culturales no se limitan a los derechos de minorías o de grupos vulnerables, ni se concentran en la participación en la vida cultural en sentido estético. De hecho, se incluye también el derecho a participar en el diseño y ejecución de las políticas públicas en condiciones democráticas

En este contexto, es necesario recordar que la participación en la selección de opciones de lo público ocurre siempre acotada por un límite territorial dentro del cual las personas se consideran integradas y cuyo desarrollo les concierne particularmente.

¿Que entendemos por enfoque territorial? Establecida la relevancia del territorio en las políticas públicas, es necesario precisar lo que entendemos por territorio y a partir de allí, cómo lo incorporan las políticas públicas en sus enfoques y modelos de gestión. Una definición básica es la siguiente. El territorio es el espacio que comparten todos los habitantes, independientemente del uso que hacen del mismo, pero advirtiendo que ese territorio es un espacio socialmente construido y por tanto, no es simplemente una plataforma física preexistente y naturalmente delimitada.

En consecuencia, el territorio es el resultado de la interacción entre la comunidad y la plataforma físico-ambiental, cuyas características e intensidad están moldeadas por la cosmogonía, el conocimiento, la tecnología de las comunidades y por las condiciones naturales de la plataforma.

No necesariamente se trata de procesos deliberados; de hecho, la dinámica social de las comunidades, a partir de su bagaje cultural y su experiencia, van resolviendo sus aspiraciones y necesidades y, con ello, configurando el territorio y a la vez, transformando o fortaleciendo su identidad en un proceso que podríamos caracterizar como espontáneo.

El enfoque territorial surge precisamente cuando actores públicos o privados, incorporan este proceso en sus análisis y en el diseño de sus políticas. El enfoque de territorialización reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con la plataforma que habita, de modo que el diseño y la ejecución de la política pública o la estrategia de los actores privados conocen esa particularidad y modula su contenido y alcance en función de esa singularidad.

Puede hablarse por lo tanto de comunidad territorial, con ciertas condiciones que se sintetizan en el siguiente esquema de creencias y en el que sus miembros pueden reconocerse como coterráneos, con una cierta reciprocidad de compromisos.

- Continuidad histórica, la identidad se extiende hacia el pasado y se proyecta hacia el futuro.
- Identidad activa, los territorios son comunidades que hacen cosas en común, toman decisiones, logran resultados.
- Un espacio geográfico particular que se constituye en la autorreferencial primaria.
- Un sentido de pertenencia, a partir de características compartidas existe una cultura pública que sirve para distinguir la territorialidad o regionalidad de otras formas de identidad personal.

En consecuencia, el enfoque territorial, es una manera de diseñar y ejecutar políticas que reconoce a los actores locales (comunidades), interlocutar con ellos, para identificar las prioridades y las estratégicas de la intervención, teniendo en cuenta las particularidades y potencialidades del espacio que habitan. Todo ello, sin perjuicio de mantener una visión de los sistemas mayores en que estén inscritas dichas comunidades y plataformas, de modo que la intervención acordada no desconozca las articulaciones y determinaciones que esos sistemas configuran. Se trata, por lo tanto, de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

¿Cómo se aplica el enfoque territorial para el sector Cultura y Deporte?

Con lo expuesto hasta aquí, es factible enumerar las actividades que la aplicación del enfoque supone. En primer lugar, es claro que los instrumentos para el diagnóstico y el monitoreo deben adecuarse para hacer posible la lectura de territorio, es decir para caracterizar la singularidad de las comunidades y los procesos que configuran el territorio. En consecuencia, es preciso revisar con las comunidades, cuál es el territorio con el que se sienten identificadas y simultáneamente recoger información que permita caracterizar los territorios en escalas diferentes a la Distrital e incluso Local. A su vez, es preciso identificar los actores sociales del territorio y definir un modo de interlocución con ellos, ya sea a partir de la institucionalidad participativa existente o bien, adecuando o innovando en esa materia.

Ahora bien, como no se trata de fragmentar la identificación de estrategias de desarrollo, es necesario garantizar que esas formas de interlocución y las estrategias que se concerten, mantengan la noción de la integralidad del desarrollo. Por ello es necesario prever mecanismos de articulación con los demás actores sociales y con las entidades de otros sectores que actúan en el territorio. La complejidad de estas articulaciones dependerá de la densidad de actores, de cuánto han avanzado en la identificación de sus intereses y prioridades, de la naturaleza de los problemas a resolver y de la institucionalidad existente.

No obstante, el enfoque si llama la atención sobre la necesidad de que la política distrital, sin perder su unidad, responda a las dinámicas locales y lo haga mediante mecanismos democráticos, tal como lo señala Buenaventura de Sousa Santos: "*Lo que es diverso no es desunido, lo que es unificado no es uniforme, lo que es igual no tiene que ser idéntico, lo que es desigual no tiene que ser injusto; tenemos el derecho a ser diferentes, cuando la igualdad nos caracteriza*[1]".

Tampoco significa que sólo los asuntos que caen en la órbita de las Alcaldías Locales sean susceptibles de este tratamiento, en parte porque la identidad territorial puede no coincidir con los límites político-administrativos y en parte porque algunos asuntos que concurren en las problemáticas culturales son competencia de otros sectores. En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque obliga a producir datos sobre los territorios, a publicarlos y a hacer explícitas las interpretaciones de los mismos, que soportan las definiciones de política y las asignaciones de recursos en cada ejercicio presupuestal.

Hechas las anteriores precisiones conceptuales, a continuación y con el propósito de comprender la evolución y los resultados del proceso de implementación del enfoque territorial en desarrollo de la política cultural de la ciudad 2004-2016, se presenta un breve recuento de los antecedentes, partiendo de las primeras formulaciones hechas por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo de Bogotá (IDCT) hasta la prospectiva definida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en el Plan Decenal Distrital de Cultura 2012-2021.

[1]Versión revisada de la charla dictada en Santa Cruz de la Sierra, en 3 de Abril de 2007.

ANTECEDENTES

Las localidades y el IDCT En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo *"Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, 2004-2008"*, la Secretaría de Gobierno con el apoyo de la Secretaría General coordinó, en el 2005, un ejercicio o de diagnóstico sobre la situación actual de la Administración Distrital en cuanto a los temas de desconcentración y descentralización territorial. Estas entidades prepararon un cuestionario que fue remitido a las entidades distritales como guía para la preparación de un documento de balance y propuestas por cada una de ellas.

El Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT), que hasta el año 2007, funcionaba como un establecimiento público del nivel distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, estableció diferentes líneas estratégicas para la definición de políticas y para el fomento, investigación, divulgación, formación y preservación del arte, la ciencia, la cultura y el turismo, con el objeto de contribuir en su desarrollo, difusión y promoción en los diferentes niveles y sectores de los campos culturales y artísticos de la ciudad. Al mismo tiempo, realizó la encuesta citada anteriormente en donde se relacionaron en detalle los temas planteados por ésta, especialmente los que tenían que ver con los temas de desconcentración y descentralización.

Algunos de los temas expuestos en el desarrollo de esta encuesta fueron:

a) El IDCT tenía parcialmente desarrollado un enfoque de planeación y presupuesto por localidades; aunque algunas acciones y recursos institucionales tenían una destinación territorializada, las herramientas no se formulaban mediante un proceso que involucrara explícitamente las localidades, sus planes de desarrollo o lineamientos de política como referentes de la distribución de las acciones y recursos. El plan de acción y el presupuesto del IDCT se territorializaba de acuerdo con los lineamientos establecidos por La Secretaría de Planeación.

b) En la estructura administrativa del IDCT existió por más de 10 años, una dependencia encargada de atender los asuntos locales, que estuvo presente en diferentes niveles. En el 2001 se creó como cargo y no como un área dentro de la estructura orgánica. Para el desarrollo de acciones, el gerente de descentralización contó con un equipo conformado por 33 contratistas, de los cuales 27 se ubicaron en las localidades. El grupo de contratistas que trabajó directamente en las localidades (27), estuvo compuesto por: a) 20 gestores locales culturales, uno por localidad, quienes cumplían principalmente las funciones de representar al IDCT ante la comunidad y la administración local, ejercer la secretaria técnica de los consejos de cultura y apoyar a las administraciones y las organizaciones culturales en la formulación de planes y programas en el sector. Este equipo trabajó de manera coordinada con las demás instituciones distritales en lo local y desempeñó sus funciones contando esporádicamente con oficinas o espacios donde ejercer sus funciones; b) Siete coordinadores de centros de información cultural local, quienes se encargaban de recolectar, sistematizar y brindar información cultural del orden local y distrital a los agentes culturales locales.

Operaban bajo diferentes modalidades en las sedes de las casas de la cultura, alcaldías locales, etc.

Un alto porcentaje de intervenciones institucionales, eran diseñadas desde una óptica metropolitana o para un sector profesional en particular, generando la percepción por parte de las localidades, de que las intervenciones del IDCT eran esporádicas y coyunturales y que no reflejaban coherencia ni complementariedad con los planes de desarrollo local y los documentos de políticas culturales locales.

En algunas dependencias del IDCT había desconocimiento sobre la forma como se reglamentaban, gestionaban y ejecutaban los procesos y recursos locales, lo cual dificultaba la coordinación y complementariedad de acciones entre los niveles locales y distrital.

7. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Dentro de las políticas de Cultura Recreación y Deporte establecidas a nivel distrital, se tienen como una de sus prioridades el desarrollo e impulso a los procesos de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos liderados por el sector y dado el interés de las Localidades y en especial de la Localidad Uno de Bogotá –Usaquén-, se ha venido trabajando en la creación y formulación de programas culturales y deportivos que son de manera reiterativa solicitados por nuestra comunidad; de esta manera, la oferta de la localidad presenta opciones para la sana ocupación del tiempo libre, para la población de niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores, lo que genera un compromiso y acompañamiento continuo en la búsqueda de mejores opciones para el desarrollo físico, deportivo, recreativo y lúdico de nuestra población.

De igual manera, dentro del Sistema Local de Cultura, Recreación y Deportes, la localidad viene generando actividades deportivas con el trabajo de la secretaria del sector, buscando mejorar la cobertura y tener una mayor participación en estos procesos.

POLÍTICA CULTURAL

La tarea de formular las políticas culturales para el Distrito Capital asumió el reto de imaginar una ciudad para las próximas décadas. Significó un proceso amplio de concertación que consultó organizaciones sociales e instituciones, agentes y gestores culturales. Abordó desde asuntos legislativos hasta problemas organizacionales de los sistemas de participación y fortalecimiento de la sociedad civil. Propuso maneras de pensar la cultura en relación con la democracia, el desarrollo y la economía. En suma, intentó dar respuesta a los retos más importantes para la ciudad, desde una perspectiva cultural y a partir de la manera como estos retos son vistos por sus propios actores y agentes, que a diario despliegan opciones para transformar sus entornos.

El documento de Políticas Culturales Distritales fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003. El Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT), como coordinador del sistema Distrital de Cultura, tuvo bajo su responsabilidad la organización de este proceso de concertación como parte de su compromiso con el fortalecimiento de la participación y la organización del campo cultural de la ciudad.

El siguiente diagrama resume algunos elementos del marco de políticas cuyos principales valores son la promoción de la noción de campo y sus derivaciones, de un lenguaje común para grupos y agentes del sector, una organización del campo cultural que impacto la estructura orgánica.

CONSTITUCIÓN DEL SECTOR:

ENTIDAD	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**$54.505.861.000**	**$51.974.275.000**
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE	**$215.547.099**	**$266.225.150**
INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL	**$24.410.000.000**	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	**$128.535.000.000**	**$130.668.120**
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	**$3.544.000.000**	**$3.486.694.000**
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	**$26.128.500.000**	**$49.836.922.000**

PLAN DECENAL DE CULTURA 2012 -2021

El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, se propuso como un instrumento de planificación de mediano y largo plazo, que permitiera orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito. Se proyectó a partir de una mirada articuladora e integradora con los distintos sectores y niveles de la administración distrital. Así mismo y en articulación con el Plan Decenal, se establecieron planes decenales de cultura en cada una de las localidades de la ciudad.

POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DECRETO 229 DE 2018

A nivel deportivo se inició en el año 2012 el proceso de revisión y ajuste de la política de deporte, creación y actividad física con el fin de incluir dentro de las estrategias y acciones de ésta, elementos fundamentales de la apuesta de Bogotá Humana, relacionados con los Deportes Urbanos y las nuevas tendencias –DUNT-, el deporte social comunitario, el deporte en el ámbito escolar y, por supuesto, los enfoques territorial y poblacional carentes dentro del documento de políticas formulado en el año 2009.

Se adelantó un proceso ciudadano de consulta en el que participaron cerca de 1600 agentes del sector y unas 500 organizaciones recreo-deportivas con trabajo en cada una de las 20 localidades del distrito capital, producto del cual, se expidió el Decreto 229 de 2015, a través del cual se adoptó la política como ruta de navegación en los campos del deporte, la recreación, la actividad física y los parques de la ciudad.

Decretos 490 y 562 de 2014

Mediante estas normas se hicieron modificaciones fundamentales que tienen implicaciones directas en la generación de nuevos parques para la ciudad. Por una parte, mediante el decreto 490, se permite que los recursos del Fondo Compensatorio se destinen a la compra, construcción y dotación de parques de escala

metropolitana o zonal, sin la restricción de la ubicación en suelo protegido; y por otra, a través del Decreto 562, se generan nuevos recursos para dicho Fondo con el propósito de mejorar y ampliar el sistema de parques de la ciudad.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, es la cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual está conformado por 5 entidades adscritas y una vinculada. Así, tiene estrecha vinculación a nivel misional, con diferentes Secretarías del Distrito, entre las que sobresalen Educación, Integración Social y Gobierno.

La SCRD como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que representa la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

Este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos.

Así mismo dirige las Juntas Directivas de las entidades adscritas y vinculadas y lidera y coordina el Comité Sectorial-instancia creada según Decreto 505 de octubre 31 de 2007-, que sirve de articulación y seguimiento a la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación.

A su vez, el comité Sectorial está conformado por la Secretaría de Despacho; los directores de entidades del Sector; delegados de la Veeduría, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación y un representante de las Alcaldías Locales (La Candelaria); la Secretaría Técnica es llevada por la dirección de Planeación y Procesos estratégicos de la SCRD.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

En el anteproyecto de presupuesto sectorial 2016 se aprecia un crecimiento en el presupuesto de inversión de todas las entidades del Sector entre 2012 y 2016, alcanzando la cifra de $531.805 millones de pesos, de los cuales el 50% corresponde a temas de Deporte (IDRD) y el otro 50% a temas de Cultura.

Acto seguido, se presenta el anteproyecto de presupuesto de la SCRD para el año 2016, de acuerdo con la cuota asignada por la SDH, discriminada por proyecto de inversión. Con estos recursos se garantiza el cumplimiento de las metas proyecto de inversión a cargo de la entidad de acuerdo a lo presentado en el numeral 7.4.1.

El 65% del presupuesto asignado corresponde a la gestión y operación de las Bibliotecas Públicas de la ciudad y al desarrollo de la infraestructura cultural que incluye los recursos de la Ley del Espectáculo Público, los cuales son de destinación específica.

TEMAS DE DEPORTE

Parques vecinales y de bolsillo. El decreto 544 de 2012 trasladó a las Alcaldías Locales las funciones de mantenimiento de los parques, situación que ha generado una tensión entre los órdenes central y local alrededor del cuidado y aprovechamiento económico de los espacios públicos. Lo anterior, sumado a las falta de capacidad técnica de las Alcaldías Locales, hace necesario estudiar cuál debe ser el rol de los distintos agentes (Alcaldías Locales e IDRD) frente al mantenimiento y la utilización de los parques, de tal suerte que se estructure un modelo que permita la mejor utilización de estos espacios por parte de la comunidad.

- Política pública de deporte. Teniendo en cuenta que por primera vez en el distrito se cuenta con una política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios formalmente establecida, se requiere que el proceso de planeación que se va a adelantar a partir de enero, armonice los planteamientos de esta norma con las disposiciones del Plan Estratégico Sectorial y formule los nuevos planes, programas y proyectos del sector acorde con estas disposiciones.

- Sistema de información e investigación. El sector del deporte, la recreación y la actividad física históricamente ha carecido de un conocimiento integral de sus agentes y organizaciones. En la actualidad se ha avanzado en la caracterización de agentes, escuelas y organizaciones deportivas. Hacia el futuro el sector necesita terminar de caracterizar otros actores (reserva deportiva, centros de acondicionamiento físico, deportistas urbanos entre otros). De igual manera, generar procesos de investigación que continúen alimentando al SISCRED y acercando la oferta institucional a las demandas del sector.

- Cultura Bici. Bogotá cuenta con cerca de 200 colectivos que promueven el uso de la bicicleta de las de diferentes campos (artísticos, culturales, recreativos y de emprendimiento, entre otros) que han permitido que la ciudad duplique sus desplazamientos diarios en bicicleta en los últimos años. Esta Secretaría debe cumplir un rol que permita procesos pedagógicos e intercambio de buenas prácticas con ciudades amigas de la bicicleta, para ayudar a generar procesos de transformación social a través de un programa de estímulos que otorgue becas de fomento.

- Programa de estímulos para el deporte, la recreación y la actividad física. Para avanzar en el fortalecimiento del deporte no asociado y el deporte social comunitario, así como en la promoción de la actividad física, el programa de becas y estímulos es un instrumento importante que contribuye a este objetivo de la política pública. Las becas otorgadas mediante el programa de estímulos fortalecen la organización e incentivan hábitos de vida saludable desde los territorios y entornos cercanos donde son ejecutados los proyectos ganadores.

- Impuesto al deporte. En dos fallos diferentes (2010 y 2013) se determinó que el distrito suspendiera el cobro del denominado Impuesto al Deporte. Luego de varias acciones de la administración tendientes al restablecimiento de este tributo, el Consejo de Estado se pronunció mediante un fallo de enero de 2015 donde no se aclaró la posición frente al cobro.

En la actualidad estamos a la espera de un fallo de tutela por vía de hecho con el fin de que se pueda reiniciar el cobro, pero no se tiene un cálculo actualizado en los últimos dos años del recaudo; tan sólo entre 2008 y 2009 se recaudaron 16.200 y 21.400 millones de pesos respectivamente.

ACCIONES DE REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA QUE ESTÁN EN CURSO

- Sistema de Participación de deporte, recreación y actividad física.
- Consejo Consultivo de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios.
- Ajustar el sistema de seguimiento, evaluación y control al programa de rendimiento deportivo.
- Crear la Comisión intersectorial de la Política Pública
- Desarrollar el Programa de emprendimiento sectorial

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Las funciones básicas de la entidad son:

a. Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórico.
b. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
c. Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
d. Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
e. Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
f. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
g. Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
h. Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
i. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
j. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
k. Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
l. Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
m. Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
n. Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
o. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
p. Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.

q. Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaria Ambiental, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
r. Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
s. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.
u. Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Cultura y desarrollar las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 221 de 2002.

8. CONTRATACIONES PREVIAS DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN (3 años previos a esta contratación, incluso)

NOMBRE DEL COMPONENTE-PROGRAMA DEPORTIVO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA	PLAZO	VALOR
Escuela de Formación deportiva	21/2017	Desarrollar una escuela de formación deportiva con la disciplina del futbol, dando cumplimiento al anexo técnico.	Selección Abreviada	15/01/2012	10 meses	$120.00.000
Selección Juvenil	16/2017	Desarrollar el componente denominado Selección Juvenil, con lo dispuesto en el anexo técnico y presupuestal del mismo.	Selección abreviada	18/07/2011	4 meses	$30.000.000
Festival de Ajedrez	11/2017	Desarrollar el componente denominado Festival de Ajedrez	Selección abreviada	20/08/2011	2 meses	$16.000.000

		conforme a lo dispuesto en el anexo técnico y presupuestal del mismo.				
Juegos Comunales e Inter colegiados	67/217	Desarrollar los componentes de juegos comunales e inter-colegiados dando cumplimiento a los anexos técnicos y presupuestales.	Selección abreviada	22/09/2011	4 meses	$140.000.000
Actividad Lúdica para el Adulto Mayor	79/2017	Desarrollar el Componente de Actividad lúdica y física para el Adulto Mayor-festival de Ajedrez..	Selección abreviada	4/02/2013	5 meses	$220.000.000
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA	055/2017	Desarrollar el componente de actividades DUNT, Actividad para el adulto Mayor, Escuela de Formación deportiva, conforme al anexo técnico y presupuestal	Convenio Interadministrativo	26/07/2013	7 meses	$80.000.000

Escuelas de formación deportiva y Cultural- Adulto Mayor	114/2017	Realización del primer módulo de la escuelas de Formación deportiva, cultural y actividad lúdica y Física para el adulto Mayor.	Contrato interadministrativo	10/11/2017	7 meses	$1.000.099.205
Escuelas de formación deportiva y Cultural y adulto Mayor	159/2018	Realización del primer Segundo de la escuelas de Formación deportiva, cultural y actividad lúdica y Física para el adulto Mayor	Contrato interadministrativo	5/9/2018	7 meses	$850.000.000
Escuelas de formación deportiva y Cultural y adulto Mayor	188/2019	Realización del primer Segundo de la escuelas de Formación deportiva, cultural y actividad lúdica y Física para el adulto Mayor	Contrato interadministrativo	20/02/2020	7 meses	$750.000.000

9. CONTRATACIONES VIGENCIAS 2017-2019

SECTOR CULTURA

NOMBRE DEL COMPONENTE	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA	PLAZO	VALOR

PROGRAMA CULTURAL						
Apropiación de Espacioscultural es	94/2017	Desarrollar las actividades comprendidas en el componente de apropiación de espacios culturales en la localidad de Usaquén.	Selección abreviada de menor cuantía	15/01/2015	4 meses	$89.837.000
Formación artística y cultural	35/2017	Desarrollar el componente denominado Formación artística y cultural en Usaquén, dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico y presupuestal.	Selección abreviada de Menor cuantía	20/08/2011	13/04/2015	$168.435.000
Eventos culturales	81/2017	Desarrollar el Componente de Eventos Culturales y Artísticos.	Selección abreviada de menor cuantía	12/08/2015	6 meses	$179.150.000
Supervisión eventos culturales	82/2017	Desarrollar la supervisión al componente de eventos culturales.	Mínima Cuantía	22/08/2015	7 meses	$9.800.000

Eventos culturales y artísticos	101/2015	Desarrollar el componente de eventos culturales y artísticos en la localidad de Usaquén.	Selección Abreviada de menor cuantía	8/10/2015	4 meses	$146.847.000
Compra de instrumentos musicales para el componente de formación artística "Centro Orquestal de Usaquén"	114/2018	Realizar la compra de los instrumentos que forman parte de la escuela de formación artística de Usaquén, para el funcionamiento del proyecto del centro orquestal de Usaquén.	Contrato de Suministro	15/12/2015	1 meses	$10/02/2015
Cumpleaños de Usaquén	90/2018	Desarrollar el componente de Cumpleaños de Usaquén	Selección abreviada de menor Cuantía	12/*12/2016	3 meses	$169.826.923
Orquesta Filarmónica	105/2018	Desarrollar los componentes de Orquesta filarmónica de Usaquén	Convenio interadministrativo	29/12/2016	7 meses	$854.000.000

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La oferta de este tipo de servicios se encuentra concentrada en empresas del sector, dedicadas a la actividad deportivas, como asociaciones, fundaciones organizaciones y/o Uniones temporales, para el desarrollo de los diversos componentes que son ofertados públicamente para la participación del mercado en el área deportiva.

10.1 MUESTRA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización de las cotizaciones del presente estudio, se tuvieron en cuenta Los estudios del sector de cultura recreación y deportes IDARTES E IDRD.

Análisis del Mercado y Conclusión:

Dentro del sector de cultura recreación y deportes, la entidad rectora en materia de políticas deportivas para Bogotá y las localidades y en especial de Bogotá el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD, y la Secretaria de Cultura, han venido actualizando las canastas de costos, sin embargo a la fecha los valores son tomados de Colombia compra eficiente y conforme a históricos registrados en cada uno de los ítem y servicios, elementos y suministros tanto en el ámbito cultural como deportivo, que son indispensables como punto de partida para determinar los valores de las contratación, en este para la Localidad de Usaquén.

Este instrumento es fundamental para determinar los valores de cada una de las formulaciones objeto de este estudio, que permiten la trasparencia y claridad de los aspectos a formular con miras a la contratación, de los componentes que van a ser los instrumentos para el cumplimiento de las metas fijadas en el nuevo Plan de Desarrollo Local **"USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO 2017-2020"**.

De igual manera, se realiza un estudio con proveedores, empresas y demás entidades que, por idoneidad y experiencia, nos cotizan los diferentes ítems necesarios, para tener un presupuesto claro y coherente a fin de garantizar una buena formulación y ejecución de los contratos.

Esta herramienta constituye un punto de partida y se convierte en un instrumento vital y necesario parar obtener los índices y valores de cada una de las contrataciones.

Para la presente vigencia se tiene determinada la realización de varios componentes que responden a las metas del Plan de Desarrollo Local de Usaquén **"USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO 2017-2020"**, con actividades dirigidas a cada una de las poblaciones de la localidad de Usaquén, que por su situación de vulnerabilidad requieren espacios deportivos y culturales que contribuyan a la sana ocupación del tiempo libre y mejora de la calidad de vida de los niños, niñas, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad de la localidad de Usaquén.

Es así, que a lo largo de este documento se han evidenciado los programas de Cultura, Recreación y Deporte objeto de éste estudio y análisis del sector, a manera de documento completo y definitivo para la orientación de los diferentes estudios previos que van a soportar el proceso de formulación de cada uno de los componentes definidos en el plan de adquisiciones para la vigencia 2020. En especial conforme a la nueva realidad en la formulación de eventos deportivos de manera virtual siendo esta una gran oportunidad de reinventarnos para hacer posible que nuestra comunidad participe de otra manera en la oferta del FDLUSA, con miras a la realización del primer torneo ONLINE de Ajedrez. 2020.